

---**ACTA 06.**- En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las catorce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal, recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, los Integrantes del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirigida por el Presidente Municipal, C. Luis Arturo González Cruz y ante la fe del Secretario de Gobierno Municipal, C. Carlos Murguía Mejía.-----

En el desahogo del **punto 1** del orden del día el Secretario de Gobierno da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar, encontrándose presentes la totalidad de las y los integrantes del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria de cabildo.-----

Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al **Orden del día**, mismo que se sometió a votación económica, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación; 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones; 3.1.- Acuerdo relativo a la remoción del Juez del Tribunal Unitario de lo Contencioso Administrativo Municipal de Tijuana, Baja California de este H. XXIII Ayuntamiento; 3.2.- Acuerdo relativo al Dictamen 10 de las Comisiones Unidas de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura de Baja California; 4. Informes y Dictámenes de Comisiones; 5. Clausura de la Sesión.**-----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve; para efecto de aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fundamentado en el Artículo 70 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, fue sometida a votación nominal el contenido de acta referida, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.-----

Prosiguiendo con el orden del día en el desahogo del **punto 3** relativo Proyectos de acuerdos y resoluciones, se procede con al **punto 3.1 Acuerdo relativo a la remoción del Juez del Tribunal Unitario de lo Contencioso Administrativo Municipal de Tijuana, Baja California de este H. XXIII Ayuntamiento**”; del cual se aprueba por unanimidad su dispensa de lectura íntegra para únicamente leer proemio y puntos de acuerdo: **RELATIVO A LA REMOCIÓN DEL JUEZ DEL TRIBUNAL UNITARIO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.** --

PUNTO DE ACUERDO:-----

PRIMERO.- Se aprueba la remoción del Licenciado Juan Antonio Peña Marroquín del cargo de Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal de éste Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

SEGUNDO.- La falta definitiva del Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, será cubierta por el Secretario de Acuerdos del Tribunal, hasta en tanto se provea al nombramiento del quien lo sustituirá en los términos de la normatividad aplicable.-----

----- **TRANSITORIO:**-----

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.-----

Documento agregado como anexo único al punto de acuerdo, el cual se tiene por reproducido como **apéndice número 2**, como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones. -----

Acto seguido, se somete a votación el Proyecto de acuerdo presentado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA** de los presentes, contabilizados dieciséis votos a favor y un voto en contra pronunciado por el Regidor Arnulfo Guerrero León. -----

Y con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con la *Regidora Edelmira Chamery Méndez*: “Muchas gracias, con el permiso de todos y todas; bien, ése asunto del Juez del Tribunal Unitario que figura en nuestro orden del día, es una presencia municipal que el Cabildo lo designa, así que por lo tanto, no existe pertenencia en dicha función, hay libertad de remoción, el cambio es fructífero, no somos inamovibles, es cuanto”. -----

A continuación la *Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre* toma el uso de la voz para expresar lo siguiente: “Muchas gracias, de acuerdo, secundo el posicionamiento de mi compañera, la Regidora Edelmira Chamery; y nada más para hacer un recuento, el hoy, próximamente, ex juez del Tribunal, fue propuesta del pasado Presidente Municipal en una terna y es facultad del Cabildo, el removerlo y en este caso me parece que es lo correcto porque habrá muchos temas pendientes de la pasada administración, seguramente muchos más de los que muchos de nosotros imaginamos y para que la justicia sea totalmente imparcial, me parece correcto, me parece adecuado, éste punto de acuerdo, éste acuerdo y es por eso que mi voto es a favor”. -----

Acto seguir continúa en el uso de la voz, el *Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez*: “Gracias Señor Secretario, con su permiso Señor Presidente, si, para también manifestar mi voto a favor de esta decisión que hoy el Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana está tomando; toda vez que, una vez que nosotros hagamos la remoción de ésta figura, de ésta titularidad, entonces en ese momento las actividades, vaya, las atribuciones que tiene, serán cubiertas por el Secretario de Acuerdos hasta en tanto, se prevé el nombramiento de quien sustituirá, en los términos de la normatividad según corresponda, entonces, eso vendría en una segunda etapa para que analicemos el tema de la terna de quién será el próximo titular y así tengamos nosotros el debido tiempo para analizar las propuestas, es cuanto Señor Presidente”. -----

Continuando con el del Orden del día, el Secretario Fedatario C. Lic. Carlos Murguía Mejía da lectura, **punto 3.2 Acuerdo relativo al Dictamen 10 de las comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura de Baja California**; del cual se solicita la dispensa de lectura íntegra para únicamente leer proemio y punto de acuerdo, misma que fue aprobada por unanimidad, por lo que se agrega como apéndice **número 3**. -----

ACUERDO RELATIVO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XXXII, 40, 49 FRACCIÓN X, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULOCUARTO, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 Y 110, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA. ----- PUNTO DE ACUERDO. -----

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, se declara a favor de la reforma de los artículos 27 FRACCIÓN XXXII, 40, 49 FRACCIÓN X, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULOCUARTO, LOS ARTÍCULOS 50, 51,

52, 53, 54, 92, 95 Y 110 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Baja California. -----

----- **TRANSITORIOS:** -----

PRIMERO.- Túrnese certificación del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Baja California, para sustanciación del procedimiento derivado del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en lo conducente.---

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

DADO en la sala de sesiones de H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al día de su presentación. -----

Una vez concluida la lectura, se solicita que sea votada la dispensa de trámite a comisiones, misma que fue aprobada por unanimidad, y se procede a someter en votación nominal el contenido del acuerdo, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con la *Regidora Claudia Casas Valdés* para razonar su voto: “Buenas tardes con su permiso Señor Presidente, Síndica, Regidores, Regidoras, a todos los que nos escuchan el día de hoy, quiero razonar el sentido de mi voto, con el mayor interés de dar el mayor respaldo posible a esta reforma Constitucional que sienta las bases para el inicio de una reingeniería profunda a la administración pública estatal, para convertir la estructura gubernamental en una más eficaz que de resultados tangibles e inmediatos a los bajacalifornianos. Ésta reforma, además de clarificar y armonizar algunos conceptos, introduce el marco Constitucional la creación de Secretarías de Estado muy importantes y que habrán de ser protagonistas en la vida pública de esta entidad; va a tener como objetivo acabar con la pobreza y la desigualdad aun existente, igual manera, la Secretaría de Honestidad en la función pública, conceptos que tanta falta le han hecho en las anteriores administraciones y sobre todo en la administración más dañina que fue, en Baja California, afortunadamente, hoy llega a su final. Con esta reforma estamos dando un paso muy importante, no sólo para la alternancia o cambio de régimen, sino para inicio de, realmente la cuarta transformación en el Estado de Baja California, transformación que será encabezada por quien, en unas cuantas horas, va rendir protesta como Gobernador Constitucional en el Estado Libre y Soberano de Baja California, el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, a quien desde aquí quiero transmitirle mi reconocimiento, mi apoyo y mi respaldo, porque estoy convencida que, de su mano, a Baja California, le va a ir muy bien, es cuanto Señor Presidente.” -----

Hace uso de la voz el *Regidor Luis Antonio Quezada Salas* para razonar su voto: “Gracias Señor Secretario, con su permiso Señor Presidente, nada más para dar, ciertamente unos comentarios que vienen a reafirmar lo que comenta ahorita mi compañera Regidora Claudia Casas, es celebrar el hecho de ésta reforma que más de ver una cuestión que atendiera a algo político, viene ser a una reestructuración en su organismo para dar una viabilidad o una funcionalidad mejor; si bien es cierto, en el pasado se creaban estructuras, se creaban dependencias, se creaban organismos a gusto y a contentillo de ciertos funcionarios, lo que hoy se está buscando con ésta reforma es con la menor cantidad de personal que hoy tenemos, eficientar esa responsabilidad que en el servicio público, por un lado, se da y se eleva a rango Constitucional a lo que es la Secretaría de Hacienda que viene a absorber en su estructura a Oficialía Mayor, en el segundo aspecto también importante es, que la Secretaría de Desarrollo Social desaparece para ser sustituida por la Secretaría de Integración y Bienestar Social y como tercer punto

importante que observamos en ésta reforma se da vida a la Secretaría de Honestidad y de la Función Pública que viene a sustituir a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, por eso es que felicito ese tipo de reformas, porque estamos hablando de que con el menor personal posible, estamos tratando de eliminar esas trabas burocráticas que en el pasado teníamos, es cuanto Señor Secretario”. -----

A continuación en uso de la voz para voto razonado la *Regidora Edelmira Chamery Méndez*: “Agradezco la oportunidad de precisamente, de vertir nuestro posicionamiento frente a estos cambios necesarios para fortalecer la democracia en la entidad, resulta pues necesario llevar a cabo ésta actualización y armonización del marco normativo que rige nuestra administración pública para lograr un verdadero cambio que refleje las condiciones reales políticas y sociales, económicas, que se viven en la Entidad a fin de lograr sentar las bases del gobierno de la cuarta transformación en Baja California y los avances, los avances bajo nuestro Presidente Municipal, Luis Arturo González Cruz, que habrá de regirse por los principios de austeridad, transparencia, cercanía, legalidad, eficiencia e inclusión ciudadana, eso es sumamente importante; por eso, muy contenta, mi voto, ante éste proyecto estatal emitido por esta Legislatura del XXIII, de la XXIII Legislatura del Estado; digo con toda la fuerza que una Regidora puede emitir en éste marco, lo admito, lo compruebo, lo conformo y esencia, adelante mi Presidente Municipal, mis respetos.” -----

Se les confiere el uso de la voz al *Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez*, que desea expresar su voto razonado: “Gracias Señor Secretario, con su permiso Señor Presidente, bien, solamente congratularme con esta iniciativa de reforma Constitucional que hoy discutimos aquí en el Cabildo del XXIII Ayuntamiento, precisamente para que la estructura del gobierno estatal, sea una estructura más eficiente y pueda dar una resultado a los bajacalifornianos. Enhorabuena, el día de hoy en la noche, ya unas cuantas horas, el gobernador elector, el ingeniero Jaime Bonilla Valdez habrá de tomar protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California y es por ello, que también celebro esta reforma Constitucional, que llega aquí al Ayuntamiento, al Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, precisamente para preparar, ir preparando la estructura del gobierno estatal para que pueda darse resultado a los bajacalifornianos con el menor tiempo posible, enhorabuena, es cuanto Señor Presidente.” -----

A continuación, tiene el uso de la voz para voto razonado, la *Síndica Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa*: “Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes Presidente Municipal e integrantes de éste Honorable Cabildo, me permito razonar mi voto en el siguiente sentido, hoy estamos dando seguimiento al proceso legislativo que la propia Constitución local prevé, en donde como integrantes de éste Ayuntamiento participamos en la aprobación de las reformas propuestas, por lo que me congratulo de ser parte de la historia de Baja California, ya que se trata de un tema fundamental de los bajacalifornianos. Creando un nuevo marco jurídico para lograr una verdadera transformación de cambio, éstas reformas Constitucionales que hoy se someten a aprobación, sientan las bases de la nueva estructura de la administración pública de Baja California, con base a la exposición de motivos que integra el dictamen presentado, hago un reconocimiento a mis compañeras y compañeros Diputados por su labor legislativa y la búsqueda de transformar las instituciones que le han quedado a deber a la sociedad,

generando no sólo ahorros financieros, sino también una mejor administración de fondo, simplificando y modernizando procesos al incorporar nuevas Secretarías de Estado que buscan reducir la estructura de gobierno, a través de la cual, nuestro próximo Gobernador conducirá la administración para bien del destino de nuestro Estado; es por ello, que mi voto es a favor, consecuentemente como cuerpo edilicio, nos tocará la tarea de realizarle modificaciones a los reglamentos municipales que sean impactados por las presentes reformas Constitucionales, una vez que éstas hayan sido aprobadas, es cuanto.” - - - - -
Continuando con el **punto 4** del Orden del Día, el Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz toma la palabra para manifestar que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:36 horas del día 31 de Octubre de dos mil diecinueve, se da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo”. DOY FE - - - - -